



# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 1º de marzo de 2011

## COMUNICACION N° 2011/037

*Ref:* **EMPRESAS DE SEGUROS Y REASEGUROS - Capital Básico a partir del 31 de marzo de 2011.**

Se pone en conocimiento del mercado asegurador que:

- De acuerdo a lo establecido en el artículo 9º Título III Libro I de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, el Capital Básico será de \$ 21:366.229 (pesos uruguayos veintiún millones trescientos sesenta y seis mil doscientos veintinueve), a partir del 31 de marzo de 2011; y
- en concordancia a lo estipulado en el artículo 10º Título III Libro I de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, el Capital Básico adicional para entidades que realicen seguros previsionales será de \$ 13:671.431 (pesos uruguayos trece millones seiscientos setenta y un mil cuatrocientos treinta y uno), a partir del 31 de marzo de 2011.

**Rosario Patrón**

Intendente de Regulación Financiera

(2009/02315)